



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SALTA, 06 de julio de 2.020

RES. CD-ECO- N° 122/20

Expte. N° 7.010/19

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Ana Gabriela Fabbroni, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Profesorado en Ciencias Económicas", dictada en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 5.700,00 (Pesos cinco mil setecientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/20 de fecha 30.06.20 aprueba el despacho N° 39/20 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a la Cra. Ana Gabriela Fabbroni la suma total de \$ 5.700,00 (Pesos: cinco mil setecientos) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de inscripción y cuotas de la carrera de posgrado denominada "Profesorado en Ciencias Económicas", dictada en esta Unidad Académica.

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Art. 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4º- Invitar a la Cra. Ana Gabriela Fabbroni a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Art. 5º- Hágase saber a la Cra. Ana Gabriela Fabbroni, a la Coordinación de Posgrado y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Dr. Juan Alberto Maniscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa,



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.